

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos Forenses de Barcelona para proveer la Forensia del Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Madrid, por haber pasado a la situación de supernumerario don José Luis de Villalbos Roldán, que la servía y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1953, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, primero de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1969 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre las plazas de Profesores agregados de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 121, de fecha 21 de mayo de 1969, página 7733, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de vacantes, donde dice: «Geografía general de España» (1.ª y 2.ª de Madrid), debe decir: «Geografía general y de España» (1.ª y 2.ª de Madrid).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores numerarios en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Con el fin de que los Profesores titulares de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial que llevan cinco años como mínimo en el desempeño de su función docente en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, pero sin la condición de numerario, puedan conseguir ésta y gozar de la cualidad de funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1958 y con el previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 5 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14), ha dispuesto convocar concurso oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, cuyos titulares hayan completado en 31 de diciembre del pasado año cinco años de servicios docentes en el desempeño del cargo o cargos para que fueron nombrados en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, detallándose a continuación las plazas que serán objeto de este concurso-oposición.

Matemáticas

Escuelas de Algeciras, Alicante, Astorga, Avilés, La Coruña, Logroño, Lorca, Madrid (Carabanchel Bajo), Salamanca, Santiago, Valdepeñas, Valladolid y Zamora (dos)

Ciencias

Escuelas de Madrid (Delineantes), Madrid (San Blas) y Zamora.

Tecnología del Metal

Escuelas de Córdoba, Logroño, Madrid (Maestria), Reus y Tarragona.

Tecnología Eléctrica

Escuelas de Pontevedra y Segovia.

Tecnología Química

Escuela de Maestria de Valladolid.

Tecnología de la Construcción

Escuela de Santiago de Compostela.

Teoría del Dibujo

Escuelas de Alcoy, Béjar, Bilbao, Burgos, El Ferrol del Caudillo, Madrid (Delineantes) y Salamanca.

Dibujo

Escuelas de Alcalá de Henares, Cartagena, Granada, Logroño, Lorca, Madrid (Maestria), Madrid (Gemenina), Monforte de Lemos y Tarrasa.

Lengua, Geografía e Historia

Escuelas de Algeciras, Calatayud, La Coruña, Tarrasa, Valdepeñas y Zaragoza.

La realización del concurso-oposición se ajustará a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

2.º El concurso-oposición comprenderá tres ejercicios cuyos detalles se especifican en el apartado sexto de esta convocatoria.

II. REQUISITOS

3.º Los aspirantes a las indicadas plazas, que están remuneradas con arreglo a la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y disposiciones complementarias, deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser español y mayor de veintinueve años.
- 2) Poseer las titulaciones académicas que se determinan en los Decretos de 8 de noviembre de 1957, 28 de noviembre de 1958, 7 de julio de 1960 y 5 de julio de 1962, que son las mismas que se les exigieron para posesionarse de los cargos que actualmente desempeñan en las Escuelas mencionadas.
- 3) Acreditar el ejercicio de la docencia en Centros Oficiales de Formación Profesional, con nombramiento ministerial, previo concurso de méritos y examen de aptitud, durante un período mínimo de cinco años con anterioridad a 31 de diciembre próximo pasado, siempre que desempeñen actualmente la plaza de Profesor titular, a cuyo nombramiento con el carácter de numerario aspiran, o bien tuvieron reconocido el derecho a tomar parte en este concurso-oposición por haber consolidado los cinco años de labor docente exigidos. Se considerará mérito especial haber realizado con aprovechamiento cursos de perfeccionamiento en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral o en la de Enseñanzas Medias. Aquellos Profesores que, reuniendo a su juicio los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso-oposición, no figure la plaza que actualmente desempeñan relacionada anteriormente entre las que han de ser objeto de provisión, podrán, en el plazo de